



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

# CONVOCATORIA

**Sesión**

Extraordinaria

**Órgano**

Pleno

**Día**

24 de Junio de 2015

**Hora**

12,00 horas

**PROVIDENCIA.-** Al objeto de celebrar la sesión constitutiva de esta Excm. Diputación Provincial para tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día que a continuación se inserta, se convoca a los Sres. Diputados electos del citado órgano corporativo para que concurran a este Palacio Provincial en el día y hora señalados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asimismo, se recuerda a los Sres. Diputados electos, que aún no la hayan presentado, su obligación de aportar en la Secretaría General, antes del día 24 de Junio, la correspondiente Credencial de Diputado electo junto con la fotocopia de su DNI y las correspondientes declaraciones de intereses, a los efectos de toma de posesión de los cargos.

Burgos, 22 de Junio de 2015

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,



Edo.: César Rico Ruiz

**ORDEN DEL DÍA**

**Único.-** Constitución de la nueva Corporación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, resultante del proceso electoral celebrado el día 24 de Mayo de 2015, mediante Convocatoria efectuada por Real Decreto



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

233/2015, de 30 de marzo y elección y toma de posesión del cargo de Presidente.

- Introducción del acto por el Sr. Secretario General.
- Constitución de la Mesa de Edad integrada por los Sres. Diputados electos de mayor y menor edad respectivamente, presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación.
- Comprobación de credenciales presentadas por las Sras. y Sres. Diputados electos, confrontándolas con las certificaciones que hubieran remitido las respectivas Juntas Electorales de Zona.
- Juramento o promesa del cargo de Diputado/a Provincial por parte de las Sras. y Sres. Diputados electos y entrega a los mismos de la medalla corporativa y de la insignia de la Diputación, como distintivos propios de su cargo.
- Declaración de constitución de la Excma. Diputación Provincial por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad.
- Elección del Presidente y proclamación del mismo.
- Aceptación del cargo de Presidente y toma de posesión, previo juramento o promesa del cargo.
- Entrega al nuevo Presidente del bastón de mando por el Presidente de la Mesa de Edad.
- Disolución de la Mesa de Edad.
- Intervención de los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos.
- Intervención del Ilmo. Sr. Presidente.